

VISTO:

La necesidad de asignar funciones en la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba a persona determinada;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 44/2019 se estableció la nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba a partir del 1ro de abril de 2019.

Que la nueva Estructura Orgánica contempla la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba, dependiente del Rectorado, surgiendo así la necesidad de que su representación y conducción esté a cargo de una persona determinada, quien tendrá las funciones y responsabilidades de titular de la misma.

Que la persona a designar, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función propuesta, atento ser quien se desempeñaba como titular de la Dirección de Posgrado e Investigación de esta Universidad.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.214 la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización – prorrogado por Decreto N° 1080/18 –, con los

alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, y en pleno ejercicio de su autonomía.

Que la Rectora Normalizadora, designada mediante Ley N° 10.394, asume en este período, las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el Estatuto de la Universidad Provincial - art. 28 inc. f - aprobado por Resolución Ministerial N° 2016-2717-E-APN-ME, dispone que corresponde al Rector designar a los Secretarios y Directores, con ratificación posterior del Consejo Superior, cuyas atribuciones deben ser asumidas en este período por la Rectora Normalizadora.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: ASÍGNASE a partir del día 1ro. de Abril de 2019, a la Dra. Marcela María Seferina Cena, D.N.I. N° 16.720.741, las responsabilidades y funciones de la Secretaria de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba, manteniendo su situación de revista.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-



RESOLUCIÓN N°

0045

[Handwritten signature]
Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba